



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se publica la tercera relación de personas que obtienen el certificado R3 como investigador/a establecido/a, en el marco de la convocatoria 2024.

Por Resolución de 9 de febrero de 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2024, para la obtención del certificado R3 como investigador/a establecido/a, conforme a lo previsto en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Con fecha 2 de diciembre de 2024 se publicó, en la página de web de la Agencia Estatal de Investigación, la propuesta de resolución de la convocatoria 2024 para la obtención del certificado R3 como investigador/a establecido/a.

El 28 de enero de 2025 se publicó, en la página de web de la Agencia Estatal de Investigación, una primera resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación con la relación de personas que obtienen el certificado R3 como investigador/a establecido/a o se les deniega, en el marco de la convocatoria 2024, y que no habían presentado alegaciones a la citada propuesta de 2 de diciembre de 2024.

El 26 de febrero de 2025 se publicó en la página de web de la Agencia Estatal de Investigación, una resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación que contenía la segunda relación de personas que obtienen el certificado R3 como investigador/a establecido/a, en el marco de la convocatoria 2024, así como un anexo donde constan las personas a las que se deniega el certificado R3 como investigador/a establecido/a, en el que figuraban D^a. Valentina Calamia, con solicitud de referencia CR32024-046003 y D^o Carlos Romero Martín, con solicitud de referencia CR32024-046966.

Por resolución de 29 de abril de 2025 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se ha estimado recurso potestativo de reposición, con expediente n^o RA.1027.2025.AEI, interpuesto por D^a. Valentina Calamia, como solicitante de la solicitud de referencia n^o CR32024-046003, contra la citada resolución publicada el 26 de febrero de 2025.

Por resolución de 27 de mayo de 2025 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se ha estimado recurso potestativo de reposición, con expediente n^o RA.1030.2025.AEI, interpuesto por D^o. Carlos Romero Martín, como solicitante de la solicitud de referencia n^o CR32024-046966, contra la citada resolución publicada el 26 de febrero de 2025.

A la vista de lo anterior, cumplidos los requisitos establecidos en la resolución de la convocatoria 2024, esta Agencia Estatal de Investigación,

RESUELVE:

1^o. Otorgar el certificado R3 como investigador/a establecido/a, conforme a lo previsto en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, a:

REFERENCIA	IDENTIFICADOR	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
CR32024-046003	****0091*	VALENTINA	CALAMIA	-
CR32024-046966	***7733**	CARLOS	ROMERO	MARTÍN

Esta resolución tiene la consideración de certificado R3, con los efectos y reconocimientos establecidos en el artículo 22 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio.



2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Esta Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso -administrativo ante la Sala de lo Contencioso - administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo

